



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	10356139
EXP. N°	7004903



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nr. **113**-2026-GRJ/ORAF/ORH

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información	
7 MAR. 2026	
Huancaayo, 26 MAR. 2026	
<b>RECEBIDO</b>	
Hora: .....	Firma: .....

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO:

El Memorando n.º 435-2026-GRJ/GGR de 18 de marzo de 2026, con la que, la Gerente General Regional, solicita ampliación de encargo de la plaza de Director de Sistema Administrativo II para el ingeniero Alex Antonio CARHUAMACA CANTO, otorgado mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 016-2026-GRJ/ORAF/ORH de 13 de enero de 2026 y demás recaudos.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 016-2026-GRJ/ORAF/ORH de 13 de enero de 2026, se encargó la plaza con código de registro n.º 0078, vacante por cese definitivo por límite de edad de doña María Carmela RAMOS PALOMINO, cargo de Director de Sistema Administrativo II, del Nivel Remunerativo F-2 de la Sub Gerencia de Obras, del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Memorando n.º 435-2026-GRJ/GGR de 18 de marzo de 2026, la Gerente General Regional, solicita ampliación de encargatura de la mencionada plaza de Director de Sistema Administrativo II, con registro n.º 0078, del nivel Remunerativo F-2, para el servidor ALEX ANTONIO CARHUAMACA CANTO, quien viene desempeñando funciones como responsable del control, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión pública, administración y manejo de los sistemas administrativos SIGA y SIAF, para el Control Registro y monitoreo de los procesos administrativos y presupuestales de Gerencia General Regional, (...), en concordancia con la normativa vigente y los instrumentos de planificación institucional;

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.º 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



para el desempeño de funciones de responsabilidad Directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal n.º 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral n.º 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, de la verificación del legajo personal don ALEX ANTONIO CARHUAMACA CANTO, se advierte que es, servidor de la entidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional Junín, ostenta el título de Ingeniero de Sistemas e Ingeniero Civil; asimismo, cuenta con diplomas y especializaciones relacionados a la administración pública y en ingeniería, y durante la permanencia en la entidad ha efectuado labores de implementación de medidas correctivas y Coordinador de Obras; del mismo modo, tiene una amplia experiencia en labores como funcionario y consultor de obras en Gobiernos Regionales y Locales e inclusive en empresas privadas, situación que advierte que cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo;

Que, la situación expuesta en los párrafos precedentes, advierte la procedencia de ampliar el encargo a don ALEX ANTONIO CARHUAMACA CANTO, el puesto de Director de Sistema Administrativo II del nivel remunerativo F-2 de la Sub Gerencia de obras, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2026;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Ampliar el ENCARGO, de la plaza de Director de Sistema Administrativo II de nivel Remunerativo F-2, al Ingeniero ALEX ANTONIO CARHUAMACA CANTO, del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones, al legajo personal y al interesado.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GUBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 27 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)